

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

Edicto

Don Adolfo García de Andoin, TN (RNA) de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 4/1986, instruido por extravío de tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase número 17.877, de don Pablo Cao Povedano,

Hago constar: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 16 de enero de 1987, ha sido declarado nulo dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, habiéndolo hallado, no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Laredo, 6 de febrero de 1987.-El Teniente instructor.-570-D (10914).

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don José Ríos Louzao, Alférez de Navío, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 2/1987 que se instruye en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña,

Hago saber: Que se tramita el referido expediente por el hallazgo de un contenedor metálico a unas 10 millas de la Torre de Hércules, con las siguientes características:

Longitud: 6 metros.
Ancho: 2,40 metros.
Alto: 2,50 metros.

En los laterales de dicho contenedor figura la inscripción: «Acugreen».

En la puerta hay una placa con la inscripción: «Approved for transport under customs seal J/244/76. Type: DCC-120B-P. Manufacture's n.º of the container: 0-107847».

Contenido: Estanterías de madera manufacturadas.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren con derecho a la propiedad del referido hallazgo lo hagan presente en este Juzgado durante el plazo de seis meses.

La Coruña, 20 de enero de 1987.-El Alférez de Navío, E.E. Instructor, José Ríos Louzao.-1.036-E (4777).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de junio de 1969, con el número

Rural y Mediterráneo, en garantía de «Geotécnica Stump, S. A. E.» a disposición del MOPU -Dirección General de Obras Hidráulicas-, por importe de 376.000 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.-1.330/1986.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Administrador.-1.651-C (10568).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de agosto de 1985 con el número 235.991 de registro, propiedad de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de «Tactics, Sociedad Anónima», a disposición de Dirección General de la Producción Agraria por importe de 1.200.000 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-440/1987.

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-1.711-C (10890).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de enero de 1982 con el número 317.301 de registro, propiedad de «Jardinería Huerto del Cura, Sociedad Anónima», constituido en metálico y por un importe nominal de 196.285 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 483/1986.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Administrador.-662-D (10920).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transferencia inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la

Doña Encarnación Pulpillo Chiclana, administración número 2 de Linares (Jaén).

Don Alvaro Juan González Guerra, administración de Sotillo de la Adrada (Ávila).

Don Roberto Arellano Martínez, administración de Alfaro (La Rioja).

Don Olegario Vergés del Campo, administración número 57 de Barcelona.

Don Teodoro Baró Rey, administración número 44 de Barcelona.

Doña Blanca Ortíz Pacheco, administración número 5 de Badajoz.

Doña Amelia Isabel Ramos Peralta, administración número 1 de Fuengirola (Málaga).

Don Luis Angel Abalo Alvarez, administración número 2 de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Doña María Lila Llavona Uribebarrea, administración número 12 de Oviedo.

Don José Luis Elbo Nieto, administración número 12 de La Coruña.

Don Fernando Menen Quibus, administración de Fraga (Huesca).

Don Francisco Barcala Martí, administración de Mollerusa (Lérida).

Doña Felisa del Río García, administración número 5 de Bilbao (Vizcaya).

Doña Rosa García Siso, administración número 38 de Madrid.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1987.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

BURGOS

Información pública de la relación concreta e individualizada de bienes y propietarios afectados por la ampliación del Museo de Burgos

Por Real Decreto 2737/1986, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987), se ha declarado de utilidad pública, a efectos de su expropiación forzosa, la adquisición de los inmuebles colindantes con el Museo de Burgos, conocidos como «Casa Melgosa», sita en la calle Calera, y «Cine Calatravas», medianero con la citada «Casa Melgosa», para la ampliación del Museo de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento de dicha Ley, y a los efectos de resolver sobre la necesidad de ocupar dichos bienes, cuya descripción concreta e individualizada se incluye en la relación adjunta, se abre un período de información pública de quince días hábiles, cuyo cómputo se inicia el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante este tiempo, cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, si bien, en este caso, deberán indicarse los motivos de tal

Relación de bienes a expropiar

(Artículo 16 del Decreto de 26 de abril de 1957)

«Casa Melgosa»: La finca a expropiar en la calle La Calera está actualmente señalada con el número 21. Linda, por el este, con la casa de Iñigo Angulo, propiedad del Estado, que está señalada con el número 23; por el oeste, con el número 19, edificio compuesto de baja más cuatro; por el sur, que es la espalda, con un patinillo, de 20,20 x 2,7 metros, que da una superficie de 54,54 metros cuadrados, que separa la edificación de referencia del local ocupado por el «Cine Calatravas». El frente de esta edificación es la calle de La Calera, a la que tiene una fachada de 18 metros lineales por 22 metros de fondo.

«Cine Calatravas»: El «Cine Calatravas» linda, al norte, con el patinillo más arriba indicado; al sur, con la casa número 9 de la calle Miranda, edificio compuesto de baja más cinco; al este, con el número 11 de la calle Miranda, edificio de baja más cuatro, propiedad de las Religiosas Concepcionistas, y, al oeste, con la casa número 7 de la misma calle de Miranda, que tiene baja más seis.

La superficie ocupada por el «Cine Calatravas» es de 508,80 metros cuadrados, con unas medias ponderadas de 19,70 metros de ancho por 25,80 metros de largo.

Propietarios: Herederos de don Pascual Eguigaray, que son los siguientes:

Don José Francisco Eguigaray Jiménez, doña María Lourdes Paloma Eguigaray Jiménez, doña María Rosa Eguigaray Jiménez y don Ignacio Eguigaray Jiménez. El domicilio de la propiedad, a efectos de notificaciones, es el siguiente: Calle Darro, número 22, 4.º C, de Madrid.

Burgos, 5 de febrero de 1987.—El gobernador civil, Manuel Peláez López.—2.097-E (8840).

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en Madrid

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el anexo al proyecto del gasoducto Madrid-Guadalajara (variante entre los puntos kilométricos 11,327 y 14,360)

Con fecha 9 de febrero de 1987 se aprobó por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, el proyecto de instalaciones del anexo al proyecto de gasoducto Madrid-Guadalajara (variante entre los puntos kilométricos 11,327 y 14,360), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayun-

tamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas, tendrá lugar el próximo día 16 de marzo de 1987 en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 17 de febrero de 1987.—La Delegada del Gobierno, P. O., el Vicesecretario general, José Holgado Gil.—2.219-C (13494).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Joaquín Samper Alcázar, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1948.

Tarragona, 27 de enero de 1987.—Juana Noguera Arrom.—525-D (10908).

CANTABRIA

E. T. S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Especialidad de Transportes, Puertos y Urbanismo, expedido a favor de don Pablo Díaz Simal, con fecha 26 de febrero de 1982, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación de 9 de septiembre de 1976, se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de enero de 1987.—El Director, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.—1.625-C (10508).

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que doña Dulce-nombre Peñalver Jiménez ha incoado expediente de duplicado por extravío de su título de Asistente Social, que le fue expedido el 15 de junio de 1982, registrado con el número 1.226. Se admiten reclamaciones sobre esta petición en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense. Estas deberán formularse, por escrito, en el plazo de un mes, contando

desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Secretario, Antonio Ares Parra.—1.601-C (10229).

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa

Habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María del Carmen Azpiazu Calzacorta, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 30 de noviembre de 1974, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, en caso de no aparecer el original, dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1986.—El Secretario.—30-D (9421).

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía General, expedido a favor de don Carlos Frigola Serra, el día 14 de octubre de 1970, registrado en la Facultad al folio 137, número 3, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 22 de enero de 1987.—El Secretario de la Facultad, Juan de Dios Escolar Castellón.—460-D (10904).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Resoluciones por las que se autorizan y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se cian

El Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña en Gerona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.517. Nombre: «Santa Bárbara II». Mineral: Barita. Cuadrículas: 29. Términos municipales: Forallach, Torrent y Palafrugell.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 15 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial (en funciones), Josep Coll i Ramón.—498-D (11586).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Arcs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad

pública, para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima» la variante de la línea de AT con el fin de mejorar las instalaciones de la zona.

Línea de AT:

Origen de la línea: P. 268 St. Feliu I. Subterránea P 292 bis de St. Feliu I. E. T. «Valls».
Final de la misma: P 301 de la St. Feliu I.
Término municipal: St. Feliu de Pallacols.
Tensión: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Longitud: 0,336 y 0,372 kilómetros.
Conductores: LA 40 y 95 milímetros cuadrados de aluminio.
Expediente: 6167/5-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.-1.866-C (11890).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre: Castrelo-O'Pazo, como hijuela de la concesión: La Pallota-Carballiño, con hijuela

El excelentísimo señor Condeiro del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982, y 3548/1983, con fecha 16 de enero de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a don Bernardino E. Pérez González, la concesión del citado servicio, como hijuela de la concesión preexistente: La Pallota-Carballiño, con hijuela, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transporte vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 11,2 kilómetros. Castrelo, Louredo, San Paio, Piñeiro, Quintas, Iglesias y Pazo.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Louredo, Piñeiro, Iglesia.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables, en conjunto con el servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: La Pallota-Carballiño, con hijuela.

Clasificación en relación con el ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 2 de febrero de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-575-D (11592).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Rúa y Piedrafita del Cebrero, como hijuela -desviación de la unificación número 8, entre Lugo y Santiago de Compostela, por Monforte de Lemos, con hijuelas

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 10 de febrero de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Monforte, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como hijuela desviación de la concesión preexistente: Unificación número 8, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 76,3 kilómetros; La Rúa, Villamartin de Valdeorras, El Barco de Valdeorras, Covas y Piedrafita del Cebrero.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: De y entre La Rúa y El Barco de Valdeorras, puntos intermedios y viceversa.

El servicio se realizará a «puerta cerrada», por todo el recorrido que se efectúe por la provincia de León, entre el límite de la provincia de Orense (Covas) y el límite de la provincia de Lugo (Piedrafita del Cebrero).

Expediciones: Una de ida y vuelta todos los días laborables. Una de ida y vuelta los domingos y festivos, únicamente en época lectiva.

Tarifas: Las mismas del servicio-base, unificación número 8.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b).

Santiago, 12 de febrero de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-901-8 (12034).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la siguiente instalación:

Línea de baja tensión para suministro de energía a la vivienda de don José Linayo Pedrosa, sita en Ponte Nafonso, del Ayuntamiento de Noya, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que dentro del periodo de información pública no se han recibido escritos de oposición al proyecto,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Autorizar y aprobar el proyecto de la instalación mencionada.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

3.º La Empresa deberá presentar ante esta Delegación, en el plazo de quince días, la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de imposición forzosa de servidumbre de paso.

Contra la presente resolución, que se notifica a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y al interesado (señor Linayo Pedrosa), cabe interponer recurso de alzada, en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la notificación, ante la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, pudiendo presentar el escrito en esta Delegación Provincial o por cualquiera de las vías previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 30 de enero de 1987.-El Delegado provincial.-890-2 (12025).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», General Pardiñas, 12-14, Santiago.

1.º Expediente 51.116.-Ampliación red de distribución a 20 KV y de 77 metros de longitud que parte de la LMT a Soutullos, expediente 27.325 y final en el CT a construir en Vilanova de 50 KVA y ramal de 61 metros de longitud que parte de la misma LMT anterior y final en el CT de Gándara de 50 KVA, a 20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.530 y 1.700 metros de longitud de los CC.TT. anteriores. Término municipal de Brión.

2.º Expediente 51.185.-Ampliación red de distribución a 20 KV que parte de la LMT subterránea de Boiro-Noya, expediente 33.987 y final en el CT de Guiende, de 50 KV, relación 2.000 ± 5 por 100/398-230 V. Término municipal de Lousame.

3.º Expediente 51.186.-Ampliación red de distribución a 20 KV, de 1.193 metros de longitud, que parte de la LMT Fecha-Ordenes, expediente 2.495 y final en el CT de Paradela, a construir, de 50 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.000 metros de longitud. Término municipal de Tor-doya.

4.º Expediente 51.188.-Centro de transformación de 100 KVA en San Pedro y red de baja tensión del mismo a 10.000 - 20.000 ± 5 por 100/398-230 V, en Palmeira. Término municipal de Ribeira.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 2 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-889-2 (12024).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Betanzos-Vello. Término municipal de Betanzos.

Características: Reforma de la línea a media tensión a 15/20 KV, denominada Caraña-Tiobre, expediente 16.311, de 1.374 metros, en LA-56. Acometida al CT a construir denominado «Betanzos Vello», de 50 KVA. Relación 15.000 - 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión del CT anterior y de 1.160 metros de longitud en RZ.

Presupuesto: 6.450.145 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 51.180.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 4 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-891-2 (12026).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «E. Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Cée.

Finalidad: Dotar de servicio de energía eléctrica a los abonados de A'Laxe. Término municipal de Muros.

Características: Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del CT de Silvosa, expediente 34.837 y final en los abonados de A'Laxe, 950 metros de longitud en RZ.

Presupuesto: 2.193.044 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 51.142.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 5 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-892-2 (12027).

★

La «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Montserrat, número 2, (Alto de Eiris), solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Carballo, de la provincia de La Coruña, que son necesarios para la explotación de la concesión minera de cuarzo, denominada «Santa Lucía», número 6.397, de esta provincia, de la cual es titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que también será publicado en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Carballo y de esta Sección de Minas.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 6 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López Pardo.-888-2 (12023).

Relación de las fincas afectadas

Término municipal de Carballo

Número de finca, titular, domicilio, paraje, superficie afectada y clase de terreno:

1. José Castro Millán. Carballo. Santa Lucía. 9 áreas 72 centiáreas. Tojal.
2. Manuel Castro Millán. Carballo. Santa Lucía. 10 áreas 62 centiáreas. Tojal.

★

La Entidad «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernández Latorre, números 5 y 9, solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en los términos municipales de Boqueijón y Vedra, de la provincia de La Coruña, que son necesarios para la explotación de la concesión minera de cuarzo, denominada «Serrabab», número 6.073, de esta provincia, de la cual es arrendataria.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que también será publicado en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Boqueijón y Vedra y de esta Sección de Minas.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 10 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López Pardo.-887-2 (12022).

Relación de las fincas afectadas

Término municipal de Boqueijón

Número de finca, titular, domicilio, paraje, superficie afectada y clase de terreno:

1. Dorinda Uzal Couto. Reboredo. Telleira. 25 áreas 50 centiáreas. Erial.
2. José Couto Iglesias. Orto. Telleira. 16 áreas 84 centiáreas. Erial.
3. Dolores Sampedro Couto. Marrozos (Santiago). Telleira. 9 áreas 10 centiáreas. Erial.
4. María Uzal Castro. Reboredo. 32 áreas 88 centiáreas. Erial.
5. Lino Uzal Couto. Reboredo. Telleira. 17 áreas 29 centiáreas. Erial.
6. Vicente Uzal Couto. Reboredo. Telleira. 29 áreas 59 centiáreas. Erial.
7. María del Carmen, Jesús y Javier Mereque Mereque. Reboredo. Telleira. 68 áreas. Erial.
8. Rafael Villaverde Gómez. Castro Caldeas. Telleira. 26 áreas 75 centiáreas. Erial.
9. Ricardo Villaverde Gómez. Castro Caldeas. Telleira. 18 áreas 72 centiáreas. Erial.

10. Enrique Mereque Freire. Santa Cruz (Vedra). Telleira. 61 áreas 59 centiáreas. Erial.

11. Herederos de José Couto. Orto (Boqueijón). Telleira. 53 áreas 90 centiáreas. Erial.

12. Herederos de Brei. Orto (Boqueijón). Telleira-Pena do Corvo. 1 hectárea 59 áreas. Erial.

13. Manuel Seijas Arán. Codeso (Boqueijón). Pena do Corvo. 2 hectáreas 99 áreas 52 centiáreas. Erial.

14. Ayuntamiento de Boqueijón. Codeso. Pena do Corvo. 2 hectáreas.

Término municipal de Vedra

1. Leonor Iglesias Fernández. Santa Cruz de Rivadulla (Vedra). Pena do Corvo. 30 áreas 38 centiáreas. Erial.

2. José Iglesias Fernández. Santa Cruz de Rivadulla (Vedra). Pena do Corvo. 30 áreas 38 centiáreas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento, y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.086.

«Los pinos». Dolomías, 12. Beas de Granada y Huétor Santillán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial, José María Delgado Molina.-559-D (8860).

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación variante línea aérea 220 KV, centro de transformación Cristóbal Colón-Sevilla y línea aérea 66 KV Romeralejo-fábrica de Cementos Niebla, afectadas por la construcción de un enlace con paso elevado en la autopista A-49 y carretera H-101 de Nicoba a Peguerilla. Expediente 8.760-A.T.

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea aérea 220 KV, centro de transformación Cristóbal Colón-Sevilla y línea aérea 66 KV Romeralejo-fábrica de Cementos Niebla, afectadas por la construcción de un enlace con paso elevado en la autopista A-49 y carretera H-101, de Nicoba a Peguerilla, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cruce A-49, carretera H-101.

Finalidad: Transporte energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.985.920 pesetas.

Término municipal afectado: Huelva.

Línea eléctrica:

Origen: Variante línea centro de transformación Cristóbal Colón-Sevilla.
 Final: Entre apoyos 199 y 200.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 326 metros.
 Tensión de servicio: 220 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 455,10 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: E-120 P.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, de la Junta de Andalucía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 12 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-760-D (13498).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente U. P. 199/86.

a) Denominación del proyecto: Línea 15 KV. «Santanyi-Baños».

b) Finalidad: Solucionar el problema de crecimiento de la demanda eléctrica en la zona Sur de Campos, ya que en la actualidad existen problemas de cargas en las líneas y como consecuencia de baja tensión en las EE. TT. que alimentan. La nueva línea a 15 KV., directa desde subestación, podrá descargar las actuales y logrará una mejor distribución de la energía en la zona afectada.

c) Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de Santanyi, Ses Salinas y Campos. Punto de origen: Subestación Santanyi. Final: Línea A.T. Campos-Ses Salinas, en la zona de Baños de Campos.

d) Características: Longitud de 6.694 metros, tensión 15 KV., conductor tipo Al-Alw, de 125 mm², con apoyos metálicos de celosía y aisladores E 70/127 en la línea aérea. La línea subterránea tiene una longitud de 40 metros, a 15 KV., desde subestación a torre metálica de arranque de línea aérea, y el cable está formado por tres conductores de aluminio homogéneo, unipolares, sin armadura, con aislamiento de papel impregnado de mezcla no migrante y cubierta exterior de policloruro de vinilo P.V.C. 12/20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a efectos

de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1986.-El Consejero de Comercio e Industria, Gaspar Oliver Mut.-250-D (9904).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto de Transporte de Gas Natural Sudeste, fase III»

Con fecha 6 de febrero de 1987 se aprobó por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el proyecto de instalaciones «Gasoducto de Transporte de Gas Natural Sudeste, fase III», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 22 de julio de 1986, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento, donde radican las fincas afectadas, como

punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a las ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberá acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos, de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar en el Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal de Mediodía), el día 13 de marzo, y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que, esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 13 de febrero de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.224-C (13513).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MOSTOLES

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 28 de enero de 1987, el proyecto de expropiación del Plan parcial número 6, «Prado del Regordón», cuyos propietarios, bienes y derechos afectados se relacionan a continuación, se somete a información pública por el plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Reglamento de Gestión.

Polígono 11

Finca	Superficie m.2	Propietarios	Domicilios
35	30.743	Ildelfonso Gómez Olarte	América 2 (Móstoles).
36	3.000	Cándido Rodríguez Zazo, y Emiliana Francos Vargas	Paseo Pintor Rosales, 76, 5.º B, 28008-Madrid.
37	3.080	Rosario García Vargas	Antonio Hernández, 1 (Móstoles).
38	1.720	Herederos Fco. Encinas González.	Medem, 32 (Móstoles).
39	7.865	Emiliana Francos Vargas	Paseo Pintor Rosales, 76, 5.º B, 28008-Madrid.
40	14.000	José y Emilio Cerdeiras Rey	Simón Hernández, 86 (Móstoles).
41	44.500	Ayuntamiento de Móstoles	-
42-43	50.838	José y Emilio Cerdeiras Rey	Simón Hernández, 86 (Móstoles).
44	18.300	M.ª Pilar Rodríguez Ollas	Antonio Hernández, 28.
		Eusebio Rodríguez Ollas	Andrés Torrejón, 2 (Móstoles).
45-46	25.270	M.ª Pilar Rodríguez Ollas y Felino Fernández Gómez	Antonio Hernández, 28 (Móstoles).
47	15.500	Fernando Santos Santos y Angeles Calderón Rodríguez	García de Paredes, 27, 28003-Madrid.
48	17.000	Miroslaw Ziolniski, y Bernard Clark.	Joaquín M.ª López, 30, 28015-Madrid.
49	27.392	Emiliana Francos Vargas	Paseo Pintor Rosales, 76, 5.º B, 28008-Madrid.
50 B	13.299	Tenería Madrileña, S. L. (Curtidos).	Carretera Fuenlabrada, s/n (Móstoles).
51	22.976	Pedro Gonzalo García (taller mecánico)	Carretera Extremadura, s/n (Móstoles).
52-85	-	-	-
86-87	-	Portinber, S. A.	Avda. Fco. Caballero, 4 (Zaragoza).
93-98	49.406	Pigasa, S. A.	Avda. Fco. Caballero, 4 (Zaragoza).

Móstoles, 13 de febrero de 1987.-El Alcalde.-945-A (11941).